

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 77/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta**, reunido, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el Señor Juez de Paz Suplente de Río Chico, D. NELSON FELIPE RAHAL, Clase 1932, MI 7.388.162, que fuera designado para dicho cargo por decreto n° 111 del 12 de junio de 1958, reitera la renuncia indeclinable a dicha función, que ya fuera presentada el 7 de enero del corriente año.

II.- Que dado el carácter de la renuncia y los motivos que la abonan, corresponde su aceptación, comunicándose tal circunstancia al Poder Ejecutivo para que proponga su reemplazante, en terna, de acuerdo con lo previsto por el art. 133 de la Constitución de la Provincia, y arts. 38 y 39 de la Ley N° 39 (Ley Orgánica del Poder Judicial).

III.- Que hallándose en uso de licencia el señor Juez de Paz Titular, por razones de salud, corresponde encargar del despacho de Río Chico al señor Juez de Paz más cercano, es decir al de la localidad de Ñorquincó, hasta tanto se produzca la nueva designación (art. 20 de la referida Ley).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de Río Chico, don NELSON FELIPE RAHAL, clase 1932, MI 7.388.162, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2) Encárguese del despacho del Juzgado de Paz de Río Chico, al Titular del Juzgado de Paz de Ñorquincó, sin perjuicio de sus funciones como tal.

3) Regístrese, hágase las comunicaciones del caso, cúrsese nota al Poder Ejecutivo de la Provincia para la propuesta en terna del reemplazante, dese al Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.